

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 706, libro 306, folio 25, finca número 19.010.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.179.277 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular de los demandados, don Antonio Fernández Grau y doña María del Valle Ruiz Monzón, a quien, en todo caso, servirá de la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1999.—10.272.

#### TELDE

##### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 50/98, seguidos ante este juzgado, a instancia de «Parada y Saavedra, Sociedad limitada», contra don José Peret Vega, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la finca cuya descripción e inscripción, según Registro de la Propiedad número dos de Telde, es la siguiente:

Urbana. Número 3, local comercial sito en la planta segunda del edificio de tres plantas en construcción, sito en la calle Juan de Austria, Carrizal, término municipal de Ingenio, mide 550 metros cuadrados, distribuidos en salón, aseo, y oficinas. Inscrito al tomo 1.486, libro 122, folio 021, número de finca 13.008.

Valor de la finca seis millones cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas (6.483.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lios Doreste Silva, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero del 2000, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de seis millones cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, extremo éste que deberán acreditar mediante exhibición del justificante de ingreso en

la antedicha cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Telde, número 3535000017005098.

Tercera.—Los autos, títulos y certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De resultar desierta en todo o en parte la primera subasta, se señala la segunda subasta para el próximo día 23 de febrero del 2000, a las diez horas treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta la segunda subasta se celebrará tercera subasta el 22 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

En caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente miércoles hábil.

Y para que conste y sirva el presente edicto de notificación a todos los interesados, expido el presente.

Telde, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—10.467.

#### TOMELLOSOS

##### Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Emiliano Archidona Cañas y doña Elisa Gómez Perona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408 0000 18 0125 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle Cervantes, 4, compuesta de dos habitaciones encamadas, portal de entrada, patio, pozo de agua viva y corral o descubierto. Mide una superficie de 500 varas cuadradas, equivalente a 349 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Pablo Cañas; izquierda, herederos de don Jesús Ramirez, y espalda, doña Vicenta López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.526, libro 423, folio 137, finca número 13.201.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas (39.065,786 euros, s.e. u.o.).

Dado en Tomelloso a 26 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—10.355.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 381/1996-J, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña María del Carmen Ballester Fernández, en el que por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 71 a 141 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0381-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos

segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 14 de abril del 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 10.620.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Edificio-vivienda de tipo obrero, sita en Torrent, calle Camí Reial, número 69, hoy 67. Consta de sólo planta baja con tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y ropero, teniendo también un corral con cobertizo y entrada de carros. Su solar mide 110 metros 25 decímetros cuadrados, y su superficie construida es de 79,24 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio-vivienda número 71 de esta misma calle; izquierda, calle Río Turia, y fondo, edificio-vivienda número 10 de la calle La Safor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent-uno al tomo 2.314, libro 675, folio 92, finca 49.216, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado, a efectos de notificarles en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 19 de noviembre de 1999.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—El Secretario.—10.043.

TORRENT

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, por la Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent, en autos de quiebra voluntaria número 1/1998, de la entidad «Porcelanas Sanbo, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de

la Libertad, sin número, primera planta, celebrándose con los acreedores que concurran a la misma y, en la forma prevenida en los artículos 1.063 y siguientes del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829.

Dado en Torrent a 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.308.

TORRIJOS

*Edicto*

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo) y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y bajo el número 247/99, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de la actividad que le es propia como entidad bancaria, procediendo a descontar con fecha 29 de agosto de 1997, la siguiente letra de cambio: Letra de cambio número OH9248161, por importe de 84.847 pesetas, domiciliada en Caja Rural de Toledo (cuenta corriente 3081-140), y vencimiento de 8 de octubre de 1997, librada sin gastos, con cargo a don Juan Tenorio Romojaro, con domicilio en Portillo de Toledo (Toledo), siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Torrijos a 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.343.

TOTANA

*Edicto*

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Acosta Raja, doña María Martínez Muñoz, doña María Raja Méndez, doña Juana Méndez Vivancos, don Celestino Acosta Raja, don Celestino Acosta Noguera y doña Magdalena Noguera Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del año 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3070000018060593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del año 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta, sin contar la baja, con acceso por la escalera número 1. Es de tipo S. Tiene una superficie útil de 75 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, doña Catalina Grandados, don Bartolomé Méndez y don Antonio Gómez Muñoz; izquierda, vivienda tipo R de su misma planta; fondo, calle del Imperio. Coeficiente: 1,83 por 100. Forma parte de un edificio en Mazarrón, con frente a la calle del Capitán Cortes y con vuelta a las calles de la Purísima y del Imperio, asentado sobre un solar de 1.335 metros cuadrados.

Linda: frente, calle de la Purísima; izquierda, calle del Imperio, y fondo, doña Catalina Granados, don Bartolomé Méndez y don Antonio Gómez Muñoz.

Inscripción.—Al tomo 1.291, libro 318, folio 11, finca 27.582, inscripción tercera.

En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, para-je del Pozo Negro, suerte llamada de los Llanos de Ifre, un trozo de tierra secano de 5 fanegas 9 celemines y 84 céntimos de otro, del marco de 9.600 varas, equivalente a 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal, camino por medio; sur, monte comunal; este, resto de la matriz; y oeste, don Andrés de Jesús Lardín, camino por medio.

Inscripción.—Al tomo 1.323, libro 336, folio 30, finca 29.126, inscripción primera.

En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, para-je de la Marina y Pantano, suerte conocida por la Hoya de los Morenos, un trozo de tierra secano en blanco de 47 áreas 52 centiáreas, igual a 8 celemines y medio. Linda: Este, doña María Vélez Zamora; sur, doña Ana Raja Méndez; oeste, don José Raja Méndez, camino por medio, y norte, don José Raja Méndez.

Tiene derecho para su riego a la sexta parte de un día de agua en tanda de ocho días del pozo, noria, balsa y cañería existente en la finca de don Celestino Raja.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 53, finca 28.806, inscripción primera.

En igual situación un trozo de tierra secano con higueras de 50 áreas 31 centiáreas, igual a 9 celemines. Linda: Norte, doña Ana Raja Méndez; sur, don Francisco Raja Méndez; este, don Francisco Raja Méndez, camino servidumbre por medio, y oeste, don Diego Sánchez Méndez.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 55 finca número 28.808, inscripción primera.

En igual situación un trozo de tierra secano de 40 centiáreas, en el que existe una cochinería. Linda: